



Reaseguros: desafíos de su regulación en las Américas como manejo del riesgo en la región

**XXIII Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros
de América Latina ASSAL-IAIS**

Buenos Aires, Argentina, 27 y 29 de marzo 2025

Marcelo Ramella,
Director, Financial Stability and Research Department
Bermuda Monetary Authority

Temas a tratar

Temas de regulación y supervisión

- Principio Básico 13



Principios Básicos (Versión 2019)

Principio Básico # 13

REASEGURO Y OTRAS FORMAS DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS

El supervisor exige a la aseguradora que gestione eficazmente su uso del reaseguro y otras formas de transferencia de riesgos.

El supervisor tiene en cuenta la naturaleza de las actividades de reaseguro cuando supervisa a los reaseguradores con sede en su jurisdicción.



Principios Básicos (Versión 2019)

Principio Básico # 13; Estándar # 1

El supervisor exige a las aseguradoras cedentes que tengan un programa de reaseguro adecuado a su actividad y que forme parte de sus estrategias generales de gestión del riesgo y del capital.



Principios Básicos (Versión 2019)

Principio Básico # 13; Estándar # 2

El supervisor exige a las aseguradoras cedentes que establezcan controles internos eficaces sobre la ejecución de su programa de reaseguro.



Principios Básicos (Versión 2019)

Principio Básico # 13; Estándar # 3

El supervisor exige a las aseguradoras cedentes que demuestren el impacto económico de la transferencia de riesgos originada por sus contratos de reaseguro.



Principios Básicos (Versión 2019)

Principio Básico # 13; Estándar # 4

Al supervisar a las aseguradoras cedentes que compran reaseguros transfronterizos, el supervisor tiene en cuenta la supervisión realizada en la jurisdicción del reasegurador.



Principios Básicos (Versión 2019)

Principio Básico # 13; Estándar # 5

El supervisor exige a la aseguradora cedente que considere el impacto de su programa de reaseguro en su gestión de la liquidez.



Principios Básicos (Versión 2019)

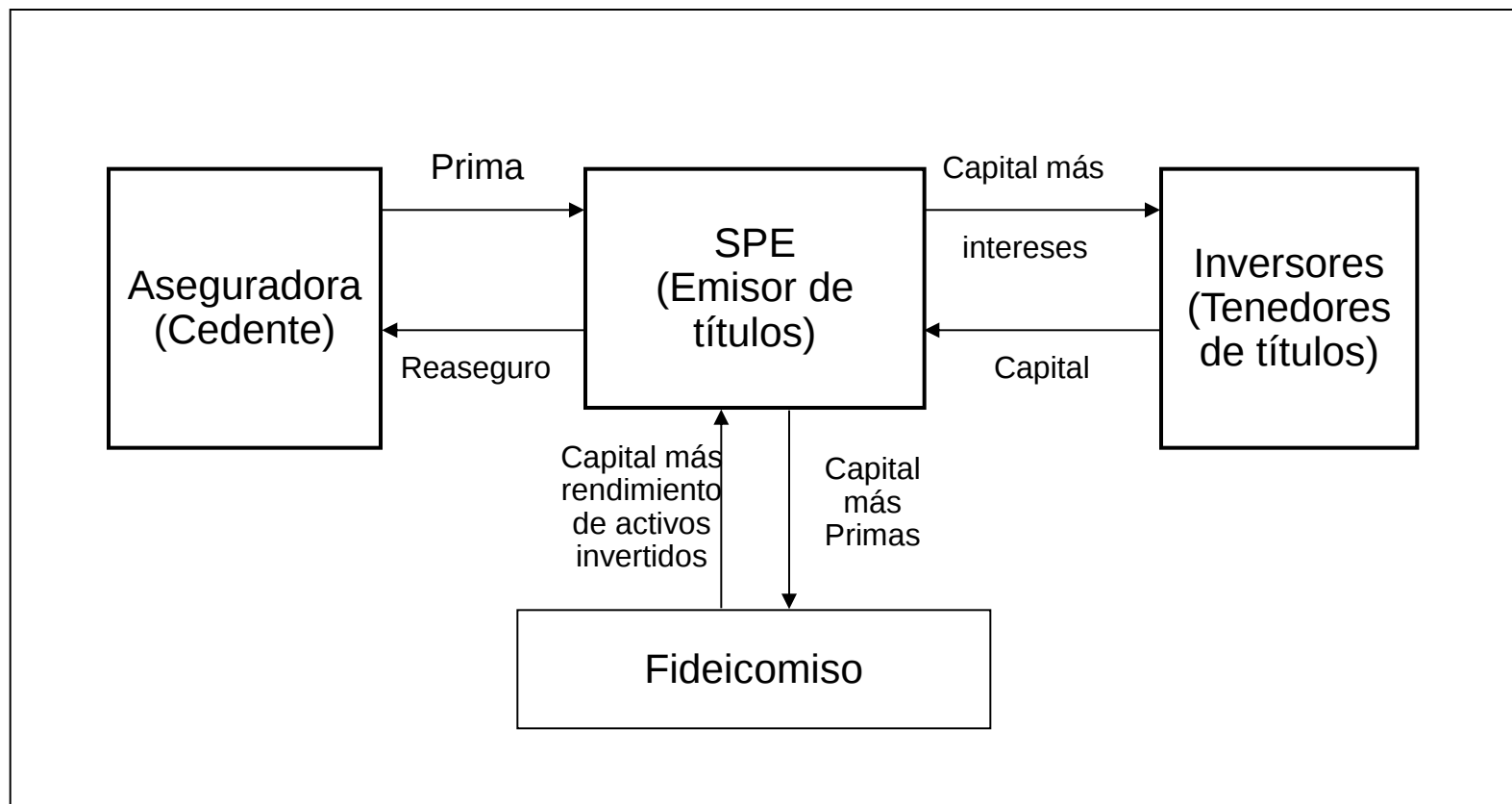
Principio Básico # 13 - Estándar # 6

En las jurisdicciones que permiten la transferencia de riesgos a los mercados de capitales, el supervisor comprende y evalúa la estructura y el funcionamiento de dichos acuerdos de transferencia de riesgos, y aborda cualquier problema que pueda surgir.



Transferencia de riesgos a los mercados de capital

Estructura básica de un 'Bono Catástrofe'



Temas de regulación y supervisión

Autorización, supervisión y disolución del vehículo de transferencia de riesgos (SPE)

- La importancia de la instancia de autorización

Cuatro relaciones clave:

- *Cedente(s) y SPE*
- *SPE e inversor(es)*
- *Cedente(s), SPE e inversor(es)*
- *SPE y proveedores de servicios*

Temas propios del SPE





Muchas gracias

Marcelo Ramella
Director
Financial Stability and Research Department
Bermuda Monetary Authority
www.bma.bm
mramella@bma.bm
+1 441 304 3031 (celular)

